



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Jueves, 23 de agosto de 1984

Número 98

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

	<u>Página</u>
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sección de Industria	
Instalaciones eléctricas	1106
COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO	
Nota-anuncios	1106

III. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO	
Magistratura de Trabajo de La Rioja	
Edicto subasta	1107
Magistratura de Trabajo de Navarra Núm. 1	
Edicto	1108
Magistratura de Trabajo de Navarra Núm. 2	
Edicto	1108

II. Administración Civil del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

ANUNCIO

2657

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Poligono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 20 KV estación transformadora y red de distribución en baja tensión en Estollo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.513.

Logroño, 2 de agosto de 1984

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

2673

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pol. San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "La Cabrilla" en Nalda, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.731.

Logroño, 6 de agosto de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

2715

Por Jesús Angel Arraiz Villarreal y otros, con domicilio en Lardero, Ctra. de Soria, Km. 5 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea de baja tensión en Lardero, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.510

Logroño, 7 de agosto de 1984

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

2447

Por Victor Sabanza Ruiz de Palacios, con domicilio en Villamediana de Iregua, Ctra. de Logroño, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Villamediana de Iregua, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.504.

Logroño, 10 de julio de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

2449

Por Francisco-T Ruiz de Gopegui Díez, con domicilio en Logroño calle Beato Berriochoa, 5 ha sido solicitada autorización para instalar línea de baja tensión en el término de La Tapiada, de Albelda de Iregua, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.507.

Logroño, 10 de julio de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

2678

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Poligono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar red de distribución en baja tensión para la electrificación de San Andrés (Estollo) a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.512.

Logroño, 2 de agosto de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

2689

Don José Luis Alejandro, Don Juan María y Don Felipe Pozo Gómez, solicitan la legalización de un pozo-balsa, construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Zabayo margen derecha, en el término municipal de Villar de Torre (La Rioja), con destino al riego por aspersión de 1,8640 Hás. que mide aquella finca.

El pozo tiene sección rectangular de 18x10 m. y profundidad de 6 metros, extrayéndose el caudal necesario mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 104 C. V. de potencia conjunto con el que se impulsara el agua a través de tubería de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, núm. 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 26 de julio de 1984.

El Comisario Jefe,
José-Ignacio Bodega Echaurre

NOTA-ANUNCIO

2688

Don Marcelino y Don Justo Alonso Villar, solicitan la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo La Galera, margen izquierda, en el paraje denominado "El Cantón", en jurisdicción de Quintanar de Rioja del término municipal de Villarta-Quintana (La Rioja), con destino al riego de 0,2670 Hás. que mide aquella finca, y de otras tres de 4 Hás. totalizándose 4,2670 Hás. de regadío.

El pozo-balsa tiene sección rectangular de 34x17 m. y 5 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 20 CV de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m³ hora a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Para efectuar el riego proyectado será necesario cruzar el río Trinidad con la tubería de impulsión, de aluminio de 108 mm. de diámetro, de tipo móvil tendida sobre el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, núm. 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 27 de julio de 1984.

El Comisario Jefe,
José-Ignacio Bodega Echaurre

NOTA-ANUNCIO

2687

Don Juan Manuel Fernández de Nograro Valgañón, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Río Seco, margen derecha, en el paraje denominado "Las Encinas", del término municipal de Cirueña (La Rioja) con destino al riego de 5,3540 Hás. que mide aquella finca.

El pozo-balsa tiene sección rectangular de 10x5 m. y profundidad de 5 m., extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 27 C.V.F. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m³/hora a través de tubería de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, núm. 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 26 de julio de 1984.

El Comisario Jefe,
José-Ignacio Bodega Echaurre

III. Administración de Justicia

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

EDICTO DE SUBASTA

2437

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Antonio Larrión Gómez contra la empresa demandada Explotación Agraria San Lázaro (cuyos titulares son los Hnos. Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada) domiciliada en Torrecilla de Cameros, en expediente número 3233-3234/82 IMAC, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—Cien tubos de uralita de cuatro metros de longitud cada uno, referencia "P de 250 diámetro S.X.-C" con sus uniones y accesorios de todo orden, nuevos, valorados en 1.193.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Explotación Agraria San Lázaro, de Torrecilla de Cameros, siendo su depositario don Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII, 33-1ª planta, el día 2 de octubre de 1984 a las 11,30 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1984 a las 11,30 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta, el día 9 de octubre de 1984 a las 11,30 horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25%. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo

que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, 11 de julio de 1984.

El Secretario,

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE NAVARRA NUM. 1

EDICTO

2603

Por la presente dictado en mérito del expediente número 177/81-1, seguido a instancia de Joaquín Dura Gómez contra Cartonajes Abad, S.A. (CARTOBASA), en reclamación por comisiones, por el presente se notifica a Cartonajes Abad, S.A. (CARTOBASA) en ignorado paradero la sentencia dictada en los presentes autos, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

SENTENCIA IN VOCE

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Joaquín Dura Gómez, contra la empresa Cartonajes Abad, S.A. (CARTOBASA), debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone al Actor la cantidad de 75.636 pts. absorbiéndola de los demás pedimentos, quedando notificados los asistentes en este Acto, debiéndolo hacer en legal forma a los incomparecidos, advirtiéndoles que contra esta Sentencia, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Con todo lo cual se dio por finalizado el presente Acto firmando los comparecientes, junto con S. S^{as}, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos pertinentes, expido el presente Edicto en Pamplona a 27 de julio de 1984.

El Secretario,

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE NAVARRA NUM. 1

EDICTO

2691

Don Francisco José Negro Roldán, Magistrado de Trabajo Suplente número dos de Navarra.

HAGO SABER: Que ante esta Magistratura de Trabajo, se tramita Procedimiento número 912/79 — 2, a virtud de demanda interpuesta por D. Félix Esparza Martínez contra la empresa T.E.C.S.A., Mutualidad Laboral de la Construcción, Fondo de Garantía y Pensiones y Servicio de Reaseguros, en cuyos autos se dictó sentencia con fecha 26 de junio de 1980, la cual fue recurrida en Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en anulación de interposición de fecha 1 de julio de 1980 por la parte Demandante.

El Tribunal Central de Trabajo resolvió por sentencia fecha 26 de julio de 1984 con el siguiente:


FALLAMOS: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número Dos de Navarra de fecha 26 de junio de 1980 en autos seguidos a instancia de Félix Esparza Martínez contra Mutualidad Construcción y otros sobre invalidez; y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida".

Y para que sirva de notificación a la Demandada empresa T.E.C.S.A. que tuvo su domicilio en Logroño (La Rioja), General Yagüe, núm. 22 y en la actualidad en ignorado paradero, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole que en la Secretaría de esta Magistratura se encuentra a su disposición testimonio de dicha sentencia.

Dado en Pamplona, a 6 de agosto de 1984.— El Magistrado de Trabajo Suplente de la Número Dos de Navarra, Don Francisco José Negro Roldán (firmado y rubricado).— Ante mí, la Secretaria, Doña Isabel Torre Guitián (firmado y rubricado).

La Secretaria,

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

<p style="text-align: center;">EDITA</p> <p>Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Redacción y Administración: Vara de Rey, 3</p> <hr/> <p style="text-align: right;">Pesetas</p> <p>Ejemplar 20</p> <p>Atrasado más de un mes 25</p> <p>Atrasado más de un año 40</p> <p>Suscripción año . 1.000</p> <p>Id. semestre 750</p> <p>Id. trimestre 500</p>	 <p>BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA</p> <p>Franqueo Concertado (26/2)</p> <p>Se publica: Martes, Jueves y Sábados</p> <p>Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Marqués de Murrieta, 76</p>	<p>PRECIO DE INSERCIÓN</p> <p>Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.</p> <hr/> <p>La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja</p>
--	---	---